



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0047557/2018 - DESIGNACION CONCURSO CARGO NODOCENTE

VISTO:

La Nota de fecha 20 de Marzo de 2020, presentada por el Director de Area Económica y de Personal de esta Facultad, por la que solicita autorización para utilizar el Orden de Méritos correspondiente al concurso cuyas actuaciones se tramitaron en el Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0047557/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la presente, se solicita la utilización del Orden Méritos de dicho concurso que a la fecha se encuentra vigente, a fin de producir la designación del Sexto postulante, para cubrir funciones en el Área Administrativa de Secretaría Académica.

Que el presente pedido se fundamenta en el Marco del Plan de cobertura de cargos de la Planta NoDocente de esta Alta Casa de Estudios.

Que este Decanato ha tomado debida cuenta del presente pedido y autoriza el mismo, ajustándose a las disposiciones establecidas en el Anexo I - Artículo N° 40, Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, corresponde efectuar la designación por concurso del Sr. ANDRES O'DONOHUE – DNI N° 37.198.654, en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Area Administrativa de Secretaría Académica de esta Facultad, sede Ciudad Universitaria, a partir del 27/04/2020.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar por concurso, al Sr. **ANDRES O'DONOHUE (DNI N° 37.199.654)**, en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06, quien obtuviera el 6° lugar en Orden de Méritos, para desempeñarse en el Área Administrativa

de Secretaría Académica de esta Facultad, en sede Ciudad Universitaria, a partir del 27/04/2020, en acuerdo a las actuaciones tramitadas por Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0047557/2018.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: El Sr. O'DONOHUE deberá pasar por la Oficina de Personal y sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la fecha consignada en el Alta Temprana registrada y emitida a través del Sistema de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

ARTICULO N° 4: El Sr. O'DONOHUE deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Area Académica y Concursos Docentes y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO